



CUT: 206359-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0112-2022-ANA-AAA.HCH-ALA.CHUARMEY

Casma, 29 de diciembre de 2022

VISTO:

La Carta N° 075-2022-JUSHMHC/P., con Registro CUT N° 206359-2022, presentado por el Presidente de la Junta de Usuarios Sector Hidráulico Menor Huarney Culebras, Clase B, mediante el cual remite el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica POMDIH – 2023, para su aprobación; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Capítulo V del Título II del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, los operadores de infraestructura hidráulica son responsables de la operación, mantenimiento y desarrollo de la infraestructura hidráulica a su cargo de acuerdo con el Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica aprobado por la Autoridad Nacional del Agua;

Que, el artículo 10° de la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, el Consejo Directivo de la Junta de Usuarios tiene entre otras atribuciones y funciones la de aprobar los instrumentos técnicos necesarios para ejercer el rol de operadores de infraestructura hidráulica, que incluyan un Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica, así como el Plan Multianual de Inversiones;

Que, el artículo 12° de la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, otorgó a la Autoridad Nacional del Agua, la facultad de supervisión, fiscalización y sanción, a las funciones de las Juntas de Usuarios, entre ellas respecto del cumplimiento del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica, así como el Plan Multianual de Inversiones y demás instrumentos técnicos;

Que, el artículo 48° literal p) del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua – ANA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, establece que las Administraciones Locales de Agua tienen como función “Aprobar y supervisar el cumplimiento de las metas del Plan Multianual de Inversiones y de los Planes de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura Hidráulica, y demás instrumentos técnicos, a cargo de las Juntas de Usuarios”;

Que, el Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica aprobado con Resolución Jefatural N° 0155-2022-ANA, regula la prestación de los servicios públicos de

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url:<http://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 52A9F47B

suministro de agua, y monitoreo y gestión de aguas subterráneas, así como el contenido, aprobación y Fiscalización de los instrumentos técnicos que presentan los Operadores de Infraestructura Hidráulica y usuarios con sistema de abastecimiento de agua propio;

Que el Art.27°, numeral 27.1 del Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica aprobado con R.J N° 155-2022-ANA, establece que el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura Hidráulica - POMDIH es elaborado por el operador y presentado a la Administración Local de Agua para su aprobación;

Que, con Carta N° 075-2022-JUSHMHC/P., de fecha 16.NOV.2022 la Junta de Usuarios Sector Hidráulico Menor Huarmey Culebras, Clase B, alcanza el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura Hidráulica-POMDIH 2023, solicitando la aprobación;

Que, mediante Informe Técnico N° 0001-2022-ANA-AAA.HCH-ALA.CHUARMEY/MDPRP, se advierte de las observaciones encontradas en el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica – POMDIH 2023 de la JUSHM Huarmey Culebras, Clase B, recomendando la subsanación;

Que, con Carta N° 0309-2022-ANA-AAA.HCH-ALA.CHUARMEY, se remite a la Junta de Usuarios Sector Hidráulico Menor Huarmey Culebras, Clase B, las observaciones encontradas a la solicitud de aprobación del POMDIH 2023;

Que, con Carta N° 078-2022-JUSHMHC-DAYT/P, la Junta de Usuarios Sector Hidráulico Menor Huarmey Culebras comunica la subsanación de observaciones del POMDIH y Propuesta de Tarifa de Agua 2023.

Que, mediante Informe Técnico N° 0179-2022-ANA-AAA.HCH-ALA.CHUARMEY/CGPH, Profesional de ésta Administración Local de Agua recomienda, Aprobar el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Menor - POMDIH año 2023, del ámbito de la Junta de Usuarios Sector Hidráulico Menor Huarmey Culebras, Clase B, por un importe de **Setecientos treinta y siete mil cuatrocientos treinta y nueve con 96/100 soles (S/ 737,439.96)**, a ser cubierto con la Tarifa del año y Tarifa de años anteriores, el mismo que cuenta con una Programación de ejecución física y Financiera, cuyos rubros se detallan a continuación;

N°	RUBRO	TARIFA DEL AÑO 2023	TARIFA DE AÑOS ANTERIORES	TOTAL PPTO. 2023
1	Operación de la infraestructura Hidráulica	166,245.90	95,773.12	262,019.02
2	Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica	88,871.30	51,198.16	140,069.46
3	Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica	13,674.67	10,677.88	24,352.55
4	Gestión Administrativa parra Prestación del Servicio	261,191.84	-	261,191.84
5	Conservación y Protección de los Recursos Hídricos	11,689.73	-	11,689.73
6	Prevención de Riesgos contra daños a la Infraestructura Hidráulica y el Medio Ambiente	11,233.26	-	11,233.26
7	Promoción y Capacitación para el aprovechamiento eficiente del agua	26,884.10	-	26,884.10
TOTAL		579,790.80	157,649.16	737,439.96

Por todo lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG, el Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica aprobado con la R.J N° 155-2022-ANA y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica – POMDIH 2023, del ámbito de la **Junta de Usuarios Sector Hidráulico Menor Huarmey Culebras, Clase B**, por un importe de **Setecientos treinta y siete mil cuatrocientos treinta y nueve con 96/100 soles (S/ 737,439.96)**, a ser cubierto con la Tarifa del año y Tarifa de años anteriores, el mismo que cuenta con una Programación de ejecución física y Financiera, cuyos rubros se detallan a continuación;

N°	RUBRO	TARIFA DEL AÑO 2023	TARIFA DE AÑOS ANTERIORES	TOTAL PRESUPUESTO 2023
1	Operación de la infraestructura Hidráulica	166,245.90	95,773.12	262,019.02
2	Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica	88,871.30	51,198.16	140,069.46
3	Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica	13,674.67	10,677.88	24,352.55
4	Gestión Administrativa parra Prestación del Servicio	261,191.84	-	261,191.84
5	Conservación y Protección de los Recursos Hídricos	11,689.73	-	11,689.73
6	Prevención de Riesgos contra daños a la Infraestructura Hidráulica y el Medio Ambiente	11,233.26	-	11,233.26
7	Promoción y Capacitación para el aprovechamiento eficiente del agua	26,884.10	-	26,884.10
TOTAL		579,790.80	157,649.16	737,439.96

Artículo Segundo.- La Junta de Usuarios Sector Hidráulico Menor Huarmey Culebras, Clase B, conforme lo establece el Art. 27° numeral 27.4 del Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica aprobado con R.J N° 155-2022-ANA, deberá presentar trimestralmente a la ALA, el avance físico y financiero, según el formato D-3.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución Administrativa a la Junta de Usuarios Sector Hidráulico Menor Huarmey Culebras, Clase B, y disponer su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ELISEO MARCIANO PUELLES LOZADA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CASMA HUARMEY